

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 1013053

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1013053 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SALAS-SUCESORES-Y-CIA-LTDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011002050003000 ubicado en C 24 5 13 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos cincuenta y dos mil PESOS (\$252,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

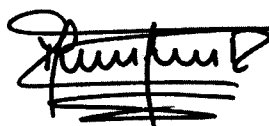
**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SALAS-SUCESORES-Y-CIA-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002050003000 por la suma de: Doscientos cincuenta y dos mil PESOS (\$252,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) SALAS-SUCESORES-Y-CIA-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) SALAS-SUCESORES-Y-CIA-LTDA, Propietario(s) del predio No. 011002050003000 ubicado en C 24 5 13 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Libérese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

REMITENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	OP: 133453	5703677084
DESTINATARIO	SALAS SUCESORES Y CIA LTDA C 24 5 13 BR EL SALADO		

REMITENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	OP: 133453	5703677084
DESTINATARIO	SALAS SUCESORES Y CIA LTDA C 24 5 13 BR EL SALADO		

0 PRODUCCION	133453	FECHA ADMISION	133453
FECHA ADMISION	133453	VALOR DEL SERVICIO	8503350
OPERADOR	HACIENDA (M) CARTA COPIA	FECHA Y HORA	09 DIC 2019 70 200

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

del Artículo 311 ETM fijado en un lugar

DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.  
Fecha: 26 DIC 2019

17 DIC 2019

Firma Funcionario Documentación